CONTRATO N° 1/2021

"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL OIAT - INTN"
ID 400.258

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) con RUC N° 80000638-0 domiciliada en Avda. Gral. Artigas N° 3973 casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad, de la Ciudad de Asunción, República del PARAGUAY, representado para este acto por su DIRECTORA GENERAL **LIC. PATRICIA RAMONA ECHEVERRIA MARTINEZ** con **Cédula de Identidad N° 1.845.112** nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021,denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **CHARPENTIER S.R.L ,con RUC N°80013232-7,** domiciliada Avda. Mariscal López 2781, Asunción, representado para este acto por su **REPRESENTANTE LEGAL, el SR.LUIS ABENTE PECCI** con **Cedula de Identidad N° 1.526.647,** en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL OIAT INTN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente documento tiene como objeto la prestación de servicio de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL OIAT - INTN en el marco del proceso a Licitación Pública Nacional N° 05/2021 con ID N° 400.258, que será suministrado por "El Proveedor", conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que integran el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato,
2. Pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
3. Datos cargados en el SICP,
4. Oferta del proveedor,
5. Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400.258

CHARPENTIER S.R.L.

CONTRATO N°30/2021

"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL OIAT- INTN"
ID 400.258

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Licitación Pública Nacional N° 05/2021 convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), según Resolución INTN N° 353/2021. POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONL DE TECNOLOGIA,NORMALIZACION Y METROLOGIA(INTN) DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021,SE AUTORIZA LA REALIZACION DE LLAMADOS Y SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES . La adjudicación fue realizada por Resolución INTN N° 514/2021.POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL OIAT-INTN",CON IDN°400.258.

CHARPENTIER S.R.L.

CONTRATO N°36/2021

"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL OIAT - INTN"
ID 400.258

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Servicio de Mantenimiento y Calibración de Espectrofotómetro Ultravioleta y/o Visible con Código Patrimonial: 23001.05.05.00.00.5221	UNIDAD	1	6.490.000	6.490.000
2	Mantenimiento y calibración del espectrofotómetro visible marca SPECTRONIC 20 -Génesis Modelo: 4001/4, Cód. Patrimonial: 23001.04.23.00.00.0421	UNIDAD	1	3.100.000	3.100.000
3	Reparación, Mantenimiento preventivo, correctivo con calibración/calificación de Espectrofotómetro UV- VIS, cód. Pat.Cod. 23001.05.18.00.00.0555.	UNIDAD	1	3.700.000	3.700.000
5	Reparación, Mantenimiento preventivo/ correctivo, con calibración/calificación de Disolutor de Comprimidos Cód. 23001.05.18.00.00.0057.	UNIDAD	1	11.953.000	11.953.000
6	Refrigerador:Monitoreo, registro, analisis de Perfil termico en 4 puntos del refrigerador con Cod. Pat. 23001.05.02.00.00.0090	UNIDAD	1	660.000	660.000
8	Mantenimiento general y limpieza, programacion correcta de los ciclos de autoclavados utilizados (cambio de accesorios degradables como filtros, gomas, control de batería, y otros, limpieza de la parte interna (tambor) del autoclave, verificacion del sistema de seguridad, presión, conexiones electricas, tablero comando del PLC del equipo, verificación del funcionamiento completo) AUT-M-04 codigo patrimonial: 23001.05.05.00.00.5563.	UNIDAD	1	20.000.000	20.000.000

CHARPENTIER S.R.L.

CONTRATO N°30/2021

"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL OIAT- INTN"
ID 400.258

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
9	Servicio de mantenimiento de Autoclave vertical AUT-M-05 código patrimonial: 23001.05.05.00.00.5564	UNIDAD	1	20.000.000	20.000.000
10	Reparación y Mantenimiento preventivo de Heladera de dos puertas HEL-M-05 código patrimonial: 23001.05.05.00.00.5512	UNIDAD	1	880.000	880.000
11	Reparación y Mantenimiento de la Ultra congeladora, CON-M-04, código patrimonial: 23001.05.05.00.00.5510	UNIDAD	1	27.522.000	27.522.000
13	Mantenimiento y calificación del espectrofotómetro de absorción atómica,código patrimonial:23001.05.13.00.00.0588	UNIDAD	1	35.096.850	35.096.850
14	Mantenimiento y/o Reparación de la campana extractora de solventes marca Quimis con código Patrimonial 23001.05.13.00.00.0133	UNIDAD	1	15.300.000	15.300.000
27	Servicio de Mantenimiento preventivo del Viscosímetro marca Cannon modelo miniAV-X, calibración y emisión de certificado de calibración con materiales de referencia certificado (adjuntar certificados de calibración vigente de los equipos utilizados en la verificación); termómetro interno y capilar de reserva, mantenimiento del compresor del equipo, chips de controladores de reserva 3 como mínimo, fusibles para cambio y reserva. Garantía y Servicio técnico garantizado. DEMOSTRAR TENER LA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE PARA REALIZAR EL TRABAJO. Código Patrimonial N° 23.001.05.02.00.00.0445	UNIDAD	1	28.000.000	28.000.000
32	Mantenimiento, verificación y limpieza de Mufla. Marca Quimis - Modelo Q318.24D. Rango de temperatura (500°C - 850°C). Con cambio de interruptor y regulador de temperatura (digital), con garantía mínima 6 meses. Código Patrimonial N°: 23001.05.13.00.00.0164	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000
Total adjudicado		177.701.850			

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.177.701.850- (Guaraníes ciento setenta y siete millones setecientos un mil ochocientos cincuenta) (IVA incluido).

CHARPENTIER S.R.L.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

CONTRATO N°31/2021

"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL OIAT - INTN"
ID 400.258

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Organismo Nacional de Investigación y Asistencia Tecnológica (OIAT).

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CHARPENTIER S.R.L.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CONTRATO N°36/2021

"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL OIAT - INTN"
ID 400.258

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2021.

LIC. PATRICIA ECHEVERRIA MARTINEZ
Directora General INTN

SR. LUIS ABENTE PECCI
En nombre del proveedor

CHARPENTIER S.R.L.